



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**15.- NOTIFICACIÓN A D. MIMOUN YACHOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 51/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000051/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007203

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ZARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Contra: MIMOUN YACHOU

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 51/2016 se ha dictado la presente Sentencia con n.º 113/16 de fecha 30/11/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciado MIMOUN YACHOU y resulta lo siguiente:

Que debo CONDENAR Y CONDENO de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,  
Javier Senise Hernández